



H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco
2021-2024



DICTAMEN CON CARÁCTER DE DEFINITIVO QUE EMITE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y RÉGIMEN INTERIOR, RESPECTO DE LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTOS MUNICIPALES, MEDIANTE LA CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, LA APROBACIÓN DE LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN DE DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.

Honorable Ayuntamiento Constitucional del
Municipio de Othón P. Blanco
PRESENTE

Los que suscriben Regidores **Jorge Herrera Aguilar, Héctor Hernán Pérez Rivero y Jesús Francisco Ortega Lizárraga**, integrantes de la **Comisión de Gobierno y Régimen Interior**, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 145, y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1, 2, 3, 68, 69, 74, 86, y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1, 37 fracción VII, 65, 66, 113 fracción IV, 114 fracciones VIII y X, 117 fracción I, y demás aplicables del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo y con las atribuciones que los mismos ordenamientos nos confieren, nos permitimos presentar el **DICTAMEN CON CARÁCTER DE DEFINITIVO QUE EMITE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y RÉGIMEN INTERIOR, RESPECTO DE LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTOS MUNICIPALES, MEDIANTE LA CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, LA APROBACIÓN DE LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN DE DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO**, con base a los siguientes:

ANTECEDENTES

Se han dado inicio a los trabajos de estudio y análisis respecto de la iniciativa presentada, en la cual se pudo observar la urgente necesidad que se tiene por parte de la administración municipal de contar con manuales de organización que, después de un periodo de revisión y estudio de las propuestas, los integrantes de la Comisión de Gobierno y Régimen Interior realizaron diversas observaciones en sus contenidos con el objeto de su mejora y precisión.

Que la Presidenta Municipal la Licenciada Yensunni Idalia Martínez Hernández en fecha once de abril del año dos mil veintidós, mostrando el interés por contar con una administración municipal eficiente y ordenada, presentó la Iniciativa con la finalidad de que diversas unidades administrativas, contaran por primera vez con sus respectivos manuales de organización, en ese entonces, se trataron de 14 unidades administrativas.

Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including several large 'X' marks and illegible signatures.

Handwritten marks at the bottom left, including a large '4' and a horizontal line.

Handwritten signature or mark at the bottom center.

Handwritten signature or mark at the bottom right.



H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco
2021-2024



Derivado de dicha iniciativa, es que el día 11 de julio del año 2022 la Comisión de Gobierno y Régimen, emitió el dictamen respectivo avalando la multicitada iniciativa y con ello dar paso a la aprobación por unanimidad por parte de las y los integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, en sesión celebrada el día 15 de julio del 2022.

Contando ya, con el orden administrativo por parte de 14 unidades administrativas, la tarea era continuar con la totalidad de las unidades administrativas que son parte de nuestra administración pública municipal, razón por la cual, en la vigésima octava sesión ordinaria de cabildo celebrada en fecha veinticuatro de febrero del año dos mil veintitrés, la Presidenta Municipal, Licenciada Yensunni Idalia Martínez Hernández, presentó la iniciativa para que ahora 12 unidades administrativas cuenten con sus respectivos manuales de organización, dicha iniciativa, es la que ahora, mediante el presente dictamen, nos encontramos atendiendo los regidores que integramos la Comisión de Gobierno y Régimen Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco.

Es así, que, en sesión de la Comisión de Gobierno y Régimen Interior, celebrada el día martes 21 de marzo del año 2023 dimos a conocer nuestras observaciones y comentarios con respecto a los 12 manuales de organización puestos a nuestra disposición para su estudio y análisis respectivo, en dicha sesión, las y los directores de las 12 áreas administrativas vertieron y expusieron los alcances de sus respectivos manuales y su propia operatividad.

Importante precisar, que el trabajo en la construcción de todo este paquete de manuales de organización de la administración pública del Municipio de Othón P. Blanco, ha estado encabezado por la licenciada Sheila Fuente Rivera Secretaria Técnica del H. Ayuntamiento y la Contralora Municipal la L.C.C. Gabriela Ix Chan, ellas han sido parte de la conjunción de esfuerzos y la coordinación para con las demás 26 áreas administrativas, en esa tesitura, los regidores que integramos esta Comisión de Gobierno y Régimen Interior coincidimos y expresamos nuestra confianza sobre el trabajo realizado.

CONSIDERANDOS

De conformidad al artículo 91 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, en su fracción primera, se establece que los sujetos obligados deberán publicar en la Plataforma Nacional y en sus portales de internet, en forma permanente y actualizada, con acceso al público y mediante procesos informáticos sencillos y de fácil comprensión, y de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información de carácter común, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan: I. El marco normativo aplicable a cada sujeto obligado, en el que deberá incluirse



leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, **manuales administrativos**, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros.

El inciso C) de la fracción I del artículo 66 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, establece como facultades y obligaciones del Ayuntamiento, entre otros, "aprobar los Bando de Policía y Gobierno, los Reglamentos, Circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la Administración Pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal".

La Real Academia Española, define a la organización como la "Asociación de personas regulada por un conjunto de normas en función de determinados fines", "Acción y efecto de organizar u organizarse", mientras que el manual dentro de sus diversas definiciones encontramos la de "Fácil de manejar", "Casero, de fácil ejecución", con lo cual los Manuales de Organización se pueden entender como documentos de fácil ejecución en el cual se plasma la forma de organización que se adopta y que sirve de guía para el personal.

En nuestra actualidad, nuestra sociedad se encuentra orientada hacia la llamada sociedad del conocimiento, es por ello que actualmente una de las herramientas administrativas importantes dentro de un municipio es el manual de organización ya que nos permite conocer internamente la institución pública y sus áreas.

Como bien sabemos los manuales administrativos son medios importantes para la comunicación, para transmitir información, para recepcionar, respecto a la organización y funcionamiento de cada área administrativa de este ayuntamiento, en si entenderemos por manuales en general el documento que contiene, en forma ordenada y sistemática, la información y las instrucciones sobre la organización o procedimientos de nuestra institución que se consideran necesarios para una mejor forma de ejecutar el trabajo que venimos realizando.

El manual es un documento oficial que contiene información detallada referente al conjunto administrativo, atribuciones, estructuras y descripción de sus funciones de cada unidad administrativa o dirección que integra este H. Ayuntamiento del Municipio Othón P. Blanco, así como también muestra los niveles jerárquicos, los niveles de autoridad y responsabilidad de cada uno, de igual forma contiene organigramas que describen las formas graficas antes mencionadas, es por ello que es de suma importancia y parte esencial para su excelente funcionamiento de este Ayuntamiento.

Los manuales administrativos incluyen normas legales, reglamentarias y administrativas, es una herramienta con soporte en la cual se establecen claramente los objetivos, las

normas, las políticas y los procedimientos de nuestro Ayuntamiento, esto hace que se desarrolle con destreza, habilidad y confianza, para poder construir una buena calidad en el desempeño de todos, todas y cada uno de los empleados que conforman las Unidades.

Su elaboración debe contener información, función operativa y personas o cargos que conforman cada área, un manual sin revisión y análisis puede ser obsoleto y lejos de ser una herramienta útil, puede ser una barrera que dificulte el buen desempeño de la organización del área de este ayuntamiento.

Los manuales administrativos se pueden clasificar:

- Generales
- Específicos

Es por ello que, en este Municipio se llevó a cabo la elaboración de los manuales con el propósito fundamental de proporcionar información interna de las áreas que integran la administración pública municipal, los manuales, nos permiten coordinar las normas, políticas, lineamientos, sistemas y procedimientos de esta administración, así como también llevar un control del personal encargado de cada área administrativa, así como también sus funciones que deben realizar.

Los manuales de organización son una herramienta imperante que traerá consigo un beneficio para las unidades administrativas, pero, sobre todo, será una puerta para la sociedad para saber y exigir como deben conducirse las y los servidores públicos en la administración pública municipal en Othón P. Blanco.

Derivado de lo anteriormente expuesto, los Regidores que integramos esta Comisión de Gobierno y Régimen Interior, tenemos a bien a someter a la consideración del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, los siguientes puntos de:

ACUERDO

PRIMERO. - El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco aprueba los Manuales de Organización de las diferentes áreas de la Administración Pública Municipal, Órganos Desconcentrados y Organismos Descentralizados del Municipio de Othón P. Blanco, mismos que se anexan al presente dictamen y que se enlistan a continuación:



1. Unidad de Vinculación para la Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
2. Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.
3. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Othón P. Blanco.
4. Secretaría Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Othón P. Blanco.
5. Dirección General de Desarrollo Social.
6. Instituto Municipal de Economía Social.
7. Contraloría Municipal.
8. Dirección General del Jardín Zoológico Payo Obispo.
9. Secretaría General.
10. Tesorería Municipal.
11. Dirección de Comunicación Social.
12. Dirección General de Archivo Municipal.

SEGUNDO. - Publíquese el presente Acuerdo, conjuntamente con sus anexos en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

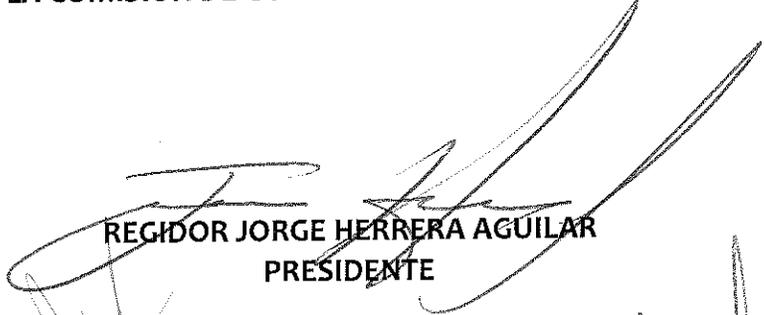
TERCERO. - El presente Acuerdo y sus anexos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

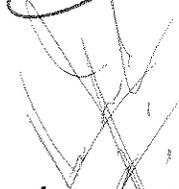
CUARTO. - Una vez publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo los presentes manuales, estos conjuntamente con los catorce manuales de organización ya aprobados y publicados, deberán ser publicados en la Gaceta Municipal para su consulta continua.

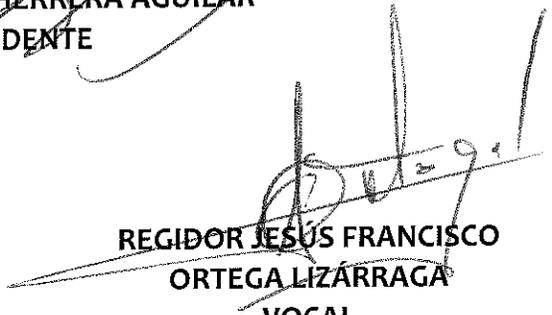
Así lo dictaminó la Comisión de Gobierno y Régimen Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, en la ciudad de Chetumal, Othón P. Blanco, Capital del Estado de Quintana Roo a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veintitrés, quienes firman para dejar constancia.



LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y RÉGIMEN INTERIOR.


REGIDOR JORGE HERRERA AGUILAR
PRESIDENTE


REGIDOR HÉCTOR HERNÁN
PÉREZ RIVERO
SECRETARIO


REGIDOR JESÚS FRANCISCO
ORTEGA LIZÁRRAGA
VOCAL

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN CON CARÁCTER DE DEFINITIVO QUE EMITE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y RÉGIMEN INTERIOR, RESPECTO DE LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTOS MUNICIPALES, MEDIANTE LA CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, LA APROBACIÓN DE LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN DE DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.